ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	SA-MC-01-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada Mínima Cuantía
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, la construcción, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas de energía solar fotovoltaica para los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico
CONTRATISTA	VHZ INGENIERIA S.A.S
NIT	900151289-3
SUPERVISOR INTERNO	Iván Maturana Córdoba
LOCALIZACIÓN	Palacio de Justicia de Pereira – Palacio de Justicia Pueblo Rico
VALOR INICIAL	$ 737.042.388, incluido AIU e IVA.
FECHA DE INICIO	04 de junio de 2026
FECHA TERMINACIÓN FINAL	04 de octubre de 2026
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	Póliza No. CMZ-100020424 Fecha 28-05- 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN:	26 de agosto de 2026

A los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026, los suscritos, VICTOR HUGO ZAPATA CARDENAS, Representante Legal de la empresa VHZ INGENIERIA S.A.S – Contratista, ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO, Representante Legal de la empresa CUBIKO DE COLOMBIA S.A.S. – Interventoría y MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ. Director Seccional de Administración Judicial de Pereira, acordaron suspender el Contrato de obra No. SA-MC-01-2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que mediante oficio CE-080-2026 del 14-08-2026 la empresa contratista solicita la suspensión del contrato de obra por un periodo de 20 días calendario a partir del martes 18 de agosto de 2026 por las siguientes razones:

> *(...)*
> *Como es de conocimiento público el pasado lunes 10 de agosto de 2026 el eje cafetero y el suroccidente del país, sufrieron las consecuencias del terremoto de magnitud 7.4; de manera puntual la ciudad de Pereira tuvo graves afectaciones en gran parte de su infraestructura: edificios públicos, vías, sector comercio, viviendas, entre otros.*
>
> *Dentro de este contexto, es importante destacar que el Palacio de Justicia de Pereira sufrió una serie de averías que evidentemente necesitan ser atendidas a la brevedad por la entidad y que claramente impiden continuar con la ejecución de las actividades de obra que se han venido desarrollando por parte de VHZ ingeniería S.A.S.*
>
> *Adicionalmente, VHZ ingeniería que tiene sus instalaciones ubicadas en la calle 33Bis # 10-48 de la ciudad de Pereira, se vio seriamente afectado con el sismo, tanto así que fue necesario evacuar el edificio e iniciar con la atención inmediata de las necesidades que la infraestructura demanda en este momento con el fin de que pueda ser habitada nuevamente.*
>
> *(...)*
>
> *(...) Adicionalmente, como consecuencia de la emergencia en la cual se encuentra las áreas afectadas, se han generado impactos directos y significativos en la cadena de suministro de los materiales y equipos críticos para la ejecución del proyecto. Los principales*

proveedores del sector han reportado una disminución crítica en sus inventarios y retrasos severos en los despachos desde los puertos de Buenaventura, Cartagena y Barranquilla.

Esta situación se debe a que el sector de transporte de carga terrestre ha priorizado de forma exclusiva la movilización de ayudas humanitarias (alimentos, agua, insumos médicos y de primera necesidad) y materiales para la reconstrucción de infraestructura civil. En consecuencia, la disponibilidad de vehículos para el traslado de tecnología solar es severamente limitada, lo que ha generado un represamiento logístico ajeno a nuestro control.

En punto a lo anteriormente expuesto, es evidente que las obras referentes a los Palacios de Justicia de Pereira y de Pueblo Rico no es posible llevarlas a cabo hasta que:

1. *Se permita el ingreso nuevamente al Palacio de Justicia de Pereira para continuar con las obras que allí se adelantan.*

2. *Se disponga de los materiales y equipos necesarios para atender las obras en el Palacio de Justicia de Pueblo Rico.*

3. *Nuestra estructura organizacional pueda estar en condiciones de gestionar las diferentes necesidades del proyecto.(...)*

Mediante oficio RAD: INT-RAM-PER-2026-037 del 17-08-2026 la Interventoría considera procedente y emite concepto favorable frente a la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026.

De acuerdo con el análisis anterior, la entidad aprueba suspender temporalmente el Contrato de obra, por el termino de veinte (20) días, del 26-08-2026 hasta el 15-09-2026.

El CONTRATISTA se compromete a mantener las pólizas de garantías vigentes e informar a la aseguradora de las modificaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron.

VICTOR HUGO ZAPATA CARDENAS
Representante Legal VHZ Ingenieria SAS
Contratista

ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
Representante Legal CUBIKO DE COLOMBIA SAS
Interventor

MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Seccional de Administración Judicial

IVÁN MATURANA CÓRDOBA
Supervisor – Contrato CUBIKO DE COLOMBIA SAS

Vo. Bo. **JENIFER SÁNCHEZ TABARES**
Coordinadora Asistencia Legal